INSTITUTO MIXTO LAS MORAS

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
Pre-escolar – Básica y Media Académica
Licencia No. 3167 de 1 de diciembre de 2000
Dir.: Calle 54B No. 3-09 Barrio San Vicente
DANE: 308758002840 - Código ICFES: 099663
NIT. 900.316.356-9
Tel 3013602688
Email. institutomixtolasmoras@hotmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la Señorita: **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS,** identificada con la C.C. No. 1140883105 de BARRANQUILLA, prestó sus servicios a esta Institución educativa desempeñando el cargo de **Secretaria** con un excelente desempeño, a través de un contrato civil de prestación de servicio. Durante el siguiente periodo.

AÑO	PERIODO	DESCRIPCION
2018	05 de febrero a 30 de junio	**Secretaria**

Se expide la presente constancia en Soledad, a los 21 días del mes de junio del 2023.

ATT:

JOSEFINA SALAS SARMIENTO
REP. LEGAL
C.C 22.848.877 Calamar

CERTIFICACION DE DEPENDIENTE JUDICIAL

Que la señora **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.140.883.105, fue mi DEPENDIENTE JUDICIAL, por el termino de 8 meses; contados desde el 01 de marzo del año 2019 hasta el día 01 de noviembre del año 2019.

Sus funciones se desarrollaron en el marco del artículo 123 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y estuvieron encaminadas a:

- Revisión de Procesos diarios a través de las plataformas habilitadas por la rama judicial para la revisión y consulta de estados judiciales; estas son: Tyba, Consulta de Procesos Unificada, y Samai.
- Radicación de Escritos a los respectivos Juzgados de Conocimiento.
- Envió Diario de Reportes de los Procesos Judiciales.
- Envió Diario de Estados Judiciales de los Procesos.
- Proyección de Demandas.
- Proyección de Recursos.
- Presentación de Informes permanentes sobre el estado actual de los procesos llevados por el suscrito.
- Mantener actualizada la agenda del suscrito de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, en la ciudad de Barranquilla Atlántico a los (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente,



IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA
T.P 104.095 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. 12.598.016 de Plato Magdalena
Correo para notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@abogadosalemanasociados.com
Celular: 320 642 8182

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1140883105** de Barraquilla, está vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **F-RRHH-PS-C1-2619-02-22** desde el 10 de Febrero de 2022 al 31 de julio de 2022 en la ciudad, municipio y/o departamento de Cartagena, como ASESOR TERRITORIAL prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para Implementar las acciones de dialogo social, sistematización de la información y oferta institucional en cabeza del Ministerio del Trabajo con el fin de manejar la conflictividad socio laboral desde una ópticade desarrollo laboral territorial de manera articulada con el sector trabajo y entidades relacionadas con aspectos productivos. Devengando unos honorarios mensuales por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000)**

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **F-RRHH-PS-C1-2379-07-21** desde el 12 de julio de 2021 hasta el día 17 de Diciembre de 2021 en la ciudad, municipio y/o departamento de Bolívar, como ENLACE TERRITORIAL prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para prestar servicios profesionales, implementando las estrategias para la consecución, sistematización y análisis de la información de los conflictos socio laborales, desarrollando un seguimiento constante e innovando en los canales de comunicación y dialogo con actores estratégicos para reducir de la conflictividad socio laboral en los territorios priorizados. Devengando unos honorarios totales por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.600.000)**

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Diecinueve (19) días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

DYHC

OTROSI Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES Nº F-RRHH-PS-C1-2619-02-22

Entre los suscritos a saber **LUIS ROBERTO GAITAN,** en calidad de Representante Legal de **LA FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE**, como CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte del señor (a) **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS,** en calidad de **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación de servicios Profesionales Autónomos e Independientes **Nº F-RRHH-PS-C1-2619-02-22**, y por ello, suscriben el presente otrosí modificatorio, en los siguientes Términos:

- **CLAUSULA SEGUNDA-DURACIÓN:** El plazo del contrato de prestación de servicios Profesionales Autónomos e Independientes **Nº F-RRHH-PS-C1-2619-02-22**, se prórroga desde el día **01 de Agosto de 2022** hasta el día **31 de Octubre de 2022.**
- **CLÁUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. Al valor total del presente contrato de prestación de servicios Profesionales Autónomos e independientes **Nº F-RRHH-PS-C1-2619-02-22** se adiciona la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)** Valor que será cancelado de acuerdo a la siguiente tabla.

PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3
$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000

- **CLÁUSULA CUARTA- RESULTADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR. - EL CONTRATISTA** al final del contrato de prestación de servicios Profesionales Autónomos e Independientes, deberá entregar al **CONTRATANTE**, la totalidad de los productos descritos a continuación.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Participación en mesas de dialogo	Atender las mesas de diálogo para transformar estos espacios en escenarios de desarrollo territorial sostenible	Un(1) documento con las actas mensuales de diálogo.
Comunicación y monitoreo de la conflictividad, desarrollo territorial	Apoyar el monitoreo en cada territorio, sistematizando la información para tu analisis.	Un (1) Documento de monitoreo semanal sobre cuales fueron los casos de conflictividad.
Acciones de paz y transición energética	Apoyar y promover acciones de articulación interinstitucional con acciones de paz y transición energética	Un (1) documento con las capacitaciones efectuadas. Un(1) documento con las acciones de paz y transición energética efectuadas

CONTINUACION DE OTROSI 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES NO. F-RRHH-PS-C1-2619-02-22

Las demás disposiciones del Contrato **No. F-RRHH-PS-C1-2619-02-22** no son modificadas y en consecuencia conservan plena validez.

Para constancia, se suscribe el presente documento en la ciudad de Cartagena, a los Diecinueve (19) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CONTRATANTE:



LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal
FUCOLDE

CONTRATISTAS:



YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS
C.C. 1140883105
Ciudad: Cartagena

FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Un hemisferio de oportunidades. Para todas las personas.

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1140883105** de Barrancabermeja, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **RRHH-C1-PS-8071- 12-22** desde el 03 de Noviembre del 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 en la ciudad, municipio y/o departamento de Bogotá, como ASESOR TERRITORIAL prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para Prestar servicios profesionales promoviendo escenarios de diálogo social e implementando acciones institucionales de paz y transición energética para des escalar la conflictividad socio laboral en territorios hidrocarburos, fortaleciendo el relacionamiento con actores en territorio. Devengando unos honorarios Totales de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($12.567.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Dieciocho (18) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Cordialmente,

Gerente de Recursos Humano
ANGELICA CANTILLO TOLOSA
YMNC